

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°825
HECHO ESENCIAL

Santiago, 14 de abril de 2010

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago
PRESENTE

Estimado señor Superintendente:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado por el Directorio de Masisa S.A. ("Masisa", la "Sociedad" o la "Compañía") en sesión extraordinaria celebrada hoy, vengo en informar como **hecho esencial** lo siguiente:

Respecto de la cobertura de prensa que se le ha dado en los últimos días a inversiones forestales de Masisa en Venezuela, la Compañía quiere aclarar que la única información relevante que tiene sobre el particular consiste en las declaraciones efectuadas por el Presidente de Venezuela el pasado domingo 11 de abril de 2010. De dichas declaraciones se podría desprender la intención del Gobierno Venezolano de recuperar un área de plantaciones forestales de propiedad de una transnacional (que la prensa ha vinculado a Masisa) y que fueron afectadas por un incendio.

Efectivamente, como parte del patrimonio forestal de la Sociedad en Venezuela, la filial venezolana de Masisa denominada Forestal Imataca C.A. ("Imataca") posee un patrimonio de bosques, de los cuales aproximadamente 14.500 hectáreas fueron afectadas por un incendio ocurrido el 20 de marzo de 2010.

Masisa mantendrá oportunamente informados a sus accionistas y al público en general, en conformidad a la Ley.

Atentamente,


Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal
Masisa S.A.